

RESOLUCIÓN No. 0126 -DPE-CGAJ-2015

AB. GABRIEL CASAÑAS JARAMILLO
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S)

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 214 de la Constitución de la República del Ecuador, contempla la independencia y autonomía administrativa, financiera presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, el numeral primero del artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: "*Contratación Directa: Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley*";

Que, el artículo 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el procedimiento a seguir para la Contratación Directa de Consultoría;

Que, mediante Resolución No. 0002-DPE-CGAJ-2014, el Defensor del Pueblo delegó a el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a de la Defensoría del Pueblo, para que, desde el 2 de enero de 2014 en adelante, a nombre y en representación del Defensor del Pueblo, ejerza y ejecute, de conformidad con la Constitución de la República, la Ley y más normativa aplicable, en el ámbito de la contratación pública, la atribución de "*Llevar adelante desde su inicio hasta su adjudicación, suspensión, cancelación o declaratoria de desierto los procedimientos precontractuales establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de Aplicación, para la adquisición, o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría ...*", entre ellos el proceso de Contratación Directa de Consultoría;

Que, la Directora Nacional de Técnica de Gestión Documental Especializada y Multimedia, mediante memorando No. DPE-DNTGDEM-2015-0037-M de 31 de agosto de 2015, solicitó a la Directora Nacional Financiera, se emita la certificación presupuestaria correspondiente a la actividad: "*Contratación de la segunda parte de consultoría para elaboración de publicación por los 20 años de la DPE.*", cuya subactividad es: "Ejecución de consultoría", con cargo a la Cuenta 530601: "Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada", por un valor de USD \$5.600,00 (cinco mil seiscientos 00/100 dólares);

JLA/CGAJ

GP



Que, la Directora Nacional Financiera, mediante memorando No. DPE-DNF-2015-0813-M de 07 de septiembre de 2015, emite la Certificación Presupuestaria No. 525 de 04 de septiembre de 2015, ítem 530601, descripción "Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada", para el cumplimiento de la macro actividad: "Contratación de la segunda parte de consultoría para elaboración de publicación por los 20 años de la DPE", por USD \$5.600,00 incluido IVA de la Dirección Nacional de Técnica de Gestión Documental Especializada y Multimedia, constante en noviembre y diciembre de 2015;

Que, el Director Nacional Administrativo, mediante memorando No. DPE-DNA-2015-0615-M de 10 de septiembre de 2015, remite la Certificación PAC No-020-DNA-2015 de 10 de septiembre de 2015, elaborada por la Analista 3 de la Dirección Nacional Administrativa y autorizada por el Director Nacional Administrativo, en la cual certifica que: *"la actividad "Contratación de la Segunda parte de la consultoría para elaboración de publicación por los 20 años de la DPE" se encuentra contemplada en el Plan Operativo Anual de la Dirección Nacional de Técnica de Gestión Documental Especializada y Multimedia, con cargo a la partida 530601 denominada "Consultoría Asesoría e Investigación Especializada", por el valor de USD 5.600,00 (Cinco mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido el IVA. Por lo tanto, la referida actividad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al ejercicio fiscal 2015."*;

Que, la Directora Nacional de Técnica de Gestión Documental Especializada y Multimedia, con fecha 13 de octubre de 2015, elaboró los Términos de Referencia para la "Consultoría para realizar una Investigación de Campo de los 20 Años de Vida Institucional de la Defensoría del Pueblo de Ecuador", en los cuales se establece, entre otros aspectos, el presupuesto referencial de USD \$5.000,00 dólares más IVA; y, un plazo de 30 días, contados a partir de la suscripción del contrato; lo cual fue revisado por la Directora General de Educación e Investigación y la Adjunta de los Derechos Humanos y de la Naturaleza Subrogante, y aprobado por el Coordinador General Administrativo Financiero Subrogante, con sus firmas insertas en el documento antes mencionado;

Que, la Directora Nacional de Técnica de Gestión Documental Especializada y Multimedia, con fecha 14 de octubre de 2015, elaboró el Informe de Idoneidad para la contratación de la "Consultoría para realizar una investigación de campo de los 20 años de vida institucional de la Defensoría del Pueblo de Ecuador", en la cual manifiesta que dicha unidad administrativa ha procedido a receptor hojas de vida de personas que puedan realizar la consultoría antes mencionada, recibiendo las hojas de vida correspondientes a tres profesionales, y luego de su revisión recomendando que se invite a la Ing. Ruth Angélica Llumipanta Viscaino, con RUC 1719067306001, para desarrollar la referida consultoría, ya que reúne los requisitos académicos y de experiencia general mínima establecidos por esa Dirección para cumplir con la consultoría, en el plazo de ejecución de 30 días calendario y con un presupuesto referencial de USD \$5.000,00 más IVA; lo cual fue revisado por la Directora General de Educación e Investigación y la Adjunta de los Derechos Humanos y de la Naturaleza Subrogante, aprobado por el

Coordinador General Administrativo Financiero Subrogante, con sus firmas insertas en el citado documento;

Que, la Directora Nacional de Técnica de Gestión Documental Especializada y Multimedia, mediante memorando No. DPE-DNTGDEM-2015-0046-M, de 14 de octubre de 2015, solicita al Coordinador General Administrativo Financiero Subrogante, el inicio del proceso de contratación para la ejecución de una "Consultoría para realizar una Investigación de Campo de los 20 Años de Vida Institucional de la Defensoría del Pueblo de Ecuador", para lo cual adjunta los Términos de Referencia, el Informe de Idoneidad, Certificación Presupuestaria, la Certificación PAC, las Hojas de Vidas de los consultores evaluados, y copia del RUC y RUP de la consultora propuesta, lo cual es autorizado por el Coordinador General Administrativo Financiero Subrogante, mediante firma y nota insertas en el referido documento;

Que, el Director Nacional Administrativo, mediante memorando No. DPE-DNA-2015-0760-M de 19 de octubre de 2015, remite el pliego del proceso de Contratación Directa Consultoría, signado con el código No. CDC-DPE-005-2015, para la contratación de la Consultoría para "la Realización de una investigación de campo acerca de los 20 años de vida institucional de la Defensoría del Pueblo de Ecuador", y solicita la elaboración de la presente Resolución;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 36 de su Reglamento General; y, la Resolución de delegación No. 0002-DPE-CGAJ-2014 de 02 de enero de 2014,

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar el inicio del proceso de Contratación Directa de Consultoría, signado con el código No. CDC-DPE-005-2015 y aprobar el Pliego del mismo, para la "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN DE CAMPO ACERCA DE LOS 20 AÑOS DE VIDA INSTITUCIONAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE ECUADOR", por el presupuesto referencial de USD \$5.000,00 más IVA, con cargo a la partida presupuestaria No. 530601 denominada "Consultoría Asesoría e Investigación Especializada", de acuerdo con el Estudio, términos de referencia, Pliego, y demás documentos que obran del proceso; y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 36 del Reglamento General de la referida Ley.

Art. 2.- Autorizar se invite a la Ing. Ruth Angélica Llumipanta Viscaino, con RUC 1719067306001, que es propuesta por la Directora Nacional de Técnica de Gestión Documental Especializada y Multimedia, en el Informe de Idoneidad para realizar la referida contratación, a fin de que presente su oferta dentro del cronograma del proceso establecido en el Pliego.

JLA/CGAJ

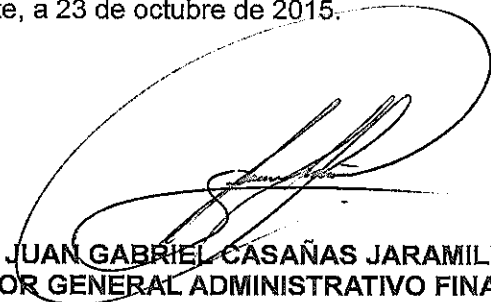


Art. 3.- Designar a la Ab. Fernanda Narváez, Directora Nacional Técnica de Gestión Documental Especializada y Multimedia y al Ab. Gabriel Terán, Analista 3 de la Dirección Nacional Administrativa, para que realicen el análisis de la oferta presentada, para lo cual tendrán a su cargo las siguientes atribuciones: preparar las respuestas y aclaraciones a las preguntas que se formulen dentro del proceso; abrir el sobre; solicitar la convalidación de errores, evaluar y calificar la oferta, recomendar a la máxima autoridad o a su delegado la adjudicación o declaratoria de desierto y todas las demás previstas en el Pliego. El Acta de Calificación deberá ser aprobada por el Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a y la negociación deberá realizarla la mencionada autoridad, en representación de la Defensoría del Pueblo, conforme la Resolución de delegación No.0002-DPE-CGAJ-2014, de 02 de enero de 2014.

Art. 4.- Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, conjuntamente con la Invitación y Pliego.

Art. 5.- De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, encárguense la Dirección Nacional Administrativa y los servidores encargados de la evaluación y calificación de la oferta, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Dado en Quito, en el Despacho del Coordinador General Administrativo Financiero Subrogante, a 23 de octubre de 2015.



AB. JUAN GABRIEL CASAÑAS JARAMILLO
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S)